Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 255

San Isidro, 28 AGO. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe Nº 248 -2012-0500-GPPDC/MSI de fecha 06 de Agosto de 2012, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partida en el Presupuesto Institucional Modificado 2012 de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 094-2011/MSI de fecha 22 de diciembre de 2011 y Resolución de Alcaldía Nº 511 de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nº 28411 y Nº 29812 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", respectivamente;

Que, mediante Decreto de Supremo Nº 134-2012-EF, publicada el 31 de Julio de 2012, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Según anexo de dicha norma, corresponde a la Municipalidad Distrital de San Isidro la suma de Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 85,930).

Que, el numeral 1.2 del articulo 1º del Decreto de Supremo Nº 134-2012-EF, establece que los Pliegos Habilitados señalados en el Anexo de la presente norma, incorporaran los citados recursos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme lo dispone el articulo 2º de la Ley 29332 y su modificatoria "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012", y sujetándose a lo establecido en el articulo 2º del Decreto de Supremo Nº 134-2012-EF.

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 1434-2012-0400-GAJ/MSI.;

De conformidad con lo dispuesto en el al artículo 39º de la Ley Nº 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece en el inciso b), numeral 39.1 que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos, lo cual constituye modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional.

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 255

RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los Recursos autorizados mediante Decreto de Supremo Nº 134-2012-EF, por un monto de Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 85,930), asignados al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos

1	: Ingresos Presupuestarios
1.4	: Donaciones y Transferencias
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.4	: Por participaciones de Recursos Determinados
1.4.1.4.6	: Participación de Asignación Especial
1.4.1.4.6 3	: Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18	**S/. 85,930.00**

GASTOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro
Fuente	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Función	: 003 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	: 007 Recaudación
Subprograma	: 0013 Recaudación
Actividad	: 1000704 Administración de Recursos Municipales

Categoría de Gasto

2. Gastos Presupuestarios	
3 Bienes y Servicios	S/. 85,930.00

TOTAL PLIEGO	**S/. 85,930.00**

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de Presupuesto, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 255

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE